



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

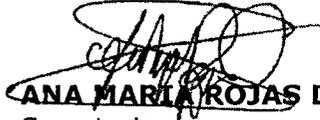
EJECUTIVO 2021-00117-00

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y
ORALIDAD CIVIL DE VÉLEZ, SANTANDER.**

TEL. 7564714- Fax. 7564230
e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co
carrera 2 N. 9-06 Piso 3 oficinas 314-316 Palacio de Justicia

141

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, para informar que el término de traslado se encuentra vencido y las partes guardaron silencio. Sírvase Prover. Vélez, 22 de agosto de dos mil veintidós (2022).


ANA MARIA ROJAS DELGADO
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD.
Vélez, Santander, Seis (06) de octubre de dos mil Veintidós.**

Vencido el término de traslado sin que las partes presentaran objeción alguna a la anterior liquidación de crédito, y una vez revisada se observa que la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte actora cumple con lo dispuesto por el artículo 446 del C.G.P., en consecuencia, procede el Despacho a IMPARTIRLE SU APROBACION, la cual asciende a la suma de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS CON 04/100 M/C (\$20.691.916,55).

La misma queda aprobada hasta el día diecinueve (19) de agosto de 2022, por el valor antes mencionado.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


MARIA SMITH MARTINEZ GUIDO.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN
ORALIDAD.

Hoy **07 DE OCTUBRE DE 2022** se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No. **137.**

ANA MARIA ROJAS DELGADO.
SECRETARIA.